



PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano
De Veracruz de
Ignacio de la Llave

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA
DE LA
OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

20 de Diciembre del 2010 11:25 horas

La fracción III quedaría igual. La fracción IV en sus términos, la fracción V, igualmente, y el penúltimo párrafo del artículo 82 diría: “No podrán reunirse en una sola persona dos o mas cargos de carácter remunerado del Estado, de éste y la Federación, del Estado y el municipio, y de éste último y la Federación, salvo previa autorización del Congreso o la Diputación Permanente, en los términos que señale la ley. Quedan exceptuados de esta disposición los empleos del ramo de la enseñanza y las consejerías o representaciones ante órganos colegiados, así como aquellos cargos que, por efectos de un convenio de coordinación o de alguna disposición legal, requieran para su ejercicio que el servidor público ostente simultáneamente dos nombramientos de diferentes ámbitos de gobierno. En tal caso bastará que dicho servidor público informe al Congreso que se encuentra en tal circunstancia y éste podrá disponer la verificación necesaria”.

El último párrafo queda igual.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado*.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones permanentes o transitorias que contravengan el presente decreto.

Tercero. El Congreso del Estado deberá expedir o adecuar la legislación, de conformidad con los términos del presente decreto, a más tardar durante el segundo periodo ordinario de sesiones posterior a la entrada en vigor de la presente reforma.

Atentamente
Xalapa-Enríquez, Veracruz, 20 de diciembre de 2010
Sufragio efectivo. No reelección

Diputado Eduardo Andrade Sánchez

Es cuanto.

Gracias, señor presidente.

- EL C. VICEPRESIDENTE:
Muchas gracias, diputado Eduardo Andrade Sánchez.

Túrnese a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

- EL C. PRESIDENTE:
Gracias al señor diputado Rogelio Franco Castán.

Continuamos con el desahogo de los puntos del orden del día. El siguiente se refiere al dictamen con proyecto de **Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política**

del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en Materia de Reformas Constitucionales Parciales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y toda vez que éste ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, se propone a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo, levantando la mano en votación económica.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen que nos ocupa...

Olga Lidia, perdón, no la había visto.

¿Para qué efecto?

La diputada Olga Lidia Robles Arévalo pide la palabra para poner a nuestra consideración una modificación al dictamen y en razón de que es integrante de la comisión respectiva, se le concede para ese efecto el uso de la palabra.

- LA C. DIP. OLGA LIDIA ROBLES ARÉVALO:
Con su venia, señor presidente.

Diputado Eduardo Andrade Sánchez
Presidente de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado

Los que suscribimos, diputados integrantes de la LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la presente propuesta de modificación al dictamen con proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política local del Estado de Veracruz, en Materia de Reformas Constitucionales Parciales, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, incluido en el orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Primer Periodo de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Lo anterior en razón de haber recibido opiniones con posterioridad a la distribución del dictamen por parte de algunos compañeros legisladores, mismas que consideramos oportuno incorporar al texto del proyecto de ley en mención.

A fin de dar mayor claridad a sus disposiciones, específicamente en el artículo 14, relativo al procedimiento especial de reformas constitucionales, en su texto el artículo 14 dice: "Si el Congreso se encuentra en receso, el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política deberá incluirse al iniciar el periodo de sesiones ordinarias inmediato o, en su caso, en el siguiente periodo extraordinario que se celebre".

Y se propone que diga lo siguiente, el mismo artículo 14: "Si el Congreso se encuentra en receso, el proyecto de punto de acuerdo de la Junta de Coordinación Política se someterá a la Diputación Permanente para que, de estimarlo procedente, ésta convoque a un periodo extraordinario para que el Congreso haga la declaratoria señalada en el artículo inmediato anterior y proceda a conocer el decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Lo suscriben diputada Olga Lidia Robles Arévalo, diputado Flavino Ríos Alvarado, diputado Carlos Aceves Amezcua y diputada Concepción Olivia Castañeda Ortiz.

Es cuanto, señor presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Gracias, diputada Olga Lidia Robles Arévalo.

En razón de los términos del artículo 110 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se encuentra sustentada la propuesta que leyó la diputada Olga Lidia Robles Arévalo con la firma de los diputados Flavino Ríos Alvarado, Carlos Aceves Amezcua y Concepción Olivia Castañeda Ortiz, se cumple, entonces, el requisito reglamentario al que se alude en el mencionado artículo 110.

Siendo esto así, procederemos a la votación del dictamen con la modificación que ha presentado el grupo de diputados a los que ya hice mención.

En primer término, debo preguntar para proceder a integrarlo... corrijo, para proceder a integrar al texto del dictamen la propuesta elaborada, pregunto a los diputados que estén a favor de dicha propuesta de modificación que se sirvan manifestarlo en votación económica, levantando la mano, solicitando al diputado secretario tome nota del registro de la votación y en su momento informe a esta Presidencia. Los que estén a favor de la propuesta, sírvanse levantar la mano.

Permanecemos con la mano levantada.

Los que estén en contra de la propuesta de modificación, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

Los que formulen abstención respecto de la propuesta, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que, habiéndose realizado el cómputo de la votación que nos ocupa, existen 46 votos a favor de la propuesta de modificación, 0 votos en contra de la propuesta de modificación y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por el pleno, esta Presidencia declara aprobada la propuesta de modificación presentada en su momento por los diputados Olga Lidia Robles Arévalo, Flavino Ríos Alvarado, Carlos Aceves Amezcua y Concepción Olivia Castañeda Ortiz, por lo que, ahora sí, se incorpora al texto del dictamen que nos ocupa.

Ahora, en desahogo ya del inicio de la discusión, se declara abierto el debate y en razón de que el dictamen consta de más de diez artículos, éste se pone a discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputados que no formen parte de éstos, pasen a fijar suposición, si es el caso, hasta por diez minutos.

Solicito a la Secretaría tome nota del registro e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado Armando Méndez de la Luz.

¿Algún otro diputado?

- EL C. PRESIDENTE:

Tiene la palabra para presentar su posicionamiento respecto a este punto, el señor diputado Armando Méndez de la Luz hasta por diez minutos.

- EL C. DIP. ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Distinguidas compañeras diputadas.

Distinguidos compañeros diputados.

Señoras y señores.

Amigos de los medios de comunicación.

Me permito hacer uso de la voz, a nombre del Grupo Legislativo de los partidos de la Revolución Democrática y Convergencia en esta LXII Legislatura del honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para compartir con todos ustedes algunas reflexiones sobre la materia en comento.

De acuerdo a las reformas realizadas por la LXI Legislatura del Estado al artículo 84 de la Constitución Política local, se plantea el proyecto de ley que hoy se somete a su aprobación, a través del cual se regula el procedimiento para realizar las reformas a nuestra Constitución local, procedimiento que aún y cuando ya estaba regulado en parte por la Ley 556 Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política estatal, el

dictamen que hoy se somete a la consideración de esta honorable Soberanía establece mecanismos más amplios y precisos por medio de los cuales el Congreso del Estado podrá realizar reformas parciales de carácter constitucional.

Para ello se contemplan en el proyecto dos procedimientos: el ordinario, que es el presentado por cualquier integrante de esta Soberanía, ya sea de forma individual o colectiva, el cual es turnado a las comisiones del Congreso relativas al proyecto por parte de la Mesa Directiva. Una vez emitidos los dictámenes correspondientes, son presentadas al pleno del Congreso para su aprobación en un primer periodo ordinario de sesiones y, de ser aprobadas, serán nuevamente discutidas en un segundo periodo ordinario de sesiones y, una vez así, se pasará también a los ayuntamientos de la entidad.

El segundo procedimiento, me referí primero al ordinario, se refiere al procedimiento especial, que es aquél que se da cuando existe un decreto de reformas a la Constitución General de la República, que ordene a los estados adecuar sus textos constitucionales al sentido de dicha reforma general, misma que será aprobada en una sola sesión ordinaria o, en su caso, en una extraordinaria de esta honorable Legislatura.

La ley que se propone contempla como regla general que las iniciativas para las reformas constitucionales contengan un proyecto de decreto y los dictámenes formulados por las comisiones relativas a dichos proyectos y que se enlisten en el orden del día de la sesión del pleno siguiente a la fecha en que se haya entregado a la Junta de Trabajos Legislativos.

Estos procedimientos siempre se han realizado, sin embargo, ahora ya se van a encontrar regulados por esta reforma que estamos comentando.

Contempla, también, que todo proyecto de decreto de reforma constitucional aprobado en un primer periodo, se discuta y se vote en el siguiente, aunque esto ya también se viene haciendo.

La Ley 556, actualmente vigente, establece que los ayuntamientos tienen un plazo de 90 días para poder aprobar, en su caso, las reformas constitucionales; sin embargo, la reforma del 7 de octubre pasado al 84, contempla 60, ahí hay una disonancia. La ley vigente en este momento tiene 90 días y la reforma constitucional 60. Por ello, ya en la nueva ley se contempla que 60 días deban tener los ayuntamientos para poder aprobar o desaprobar las reformas en comento.

La iniciativa que se propone a ustedes establece que los ayuntamientos, en sesión de Cabildo extraordinaria, analizarán las iniciativas de reforma constitucional, mismas que podrán ser aprobadas o rechazadas, pero nunca ser aprobadas en parte o ser devueltas al Congreso con propuestas para modificación. Obviamente, los ayuntamientos no tienen facultad legislativa.

Para los mismos efectos y a fin de aportar a los ayuntamientos la mayor información posible para la valoración en el sentido de su voto, se establece en esta nueva ley que la

Secretaría General del honorable Congreso envíe a los ayuntamientos el proyecto de decreto de reforma constitucional junto con las copias de la iniciativa y el dictamen, así como de los votos particulares, porque ustedes saben que muchas veces ahí se aportan datos fundamentales y, de esta manera, los ayuntamientos podrán tener una mayor riqueza en la información.

Este dictamen con proyecto de decreto que estamos por votar, a diferencia de la ley en vigencia, regula la forma en que se hará la declaratoria por parte del pleno del Congreso, nombrando todos y cada uno de los municipios, que por una parte hayan aprobado la reforma constitucional. Eso no se venía haciendo, así como los municipios que no hayan emitido voto alguno, declarando en este caso que los que no lo emiten, aquí se aplica la figura de la afirmativa ficta y se considera que lo aprobaron.

Señoras y señores diputados.

Votar a favor del dictamen con el proyecto de Ley Reglamentaria del Artículo 84 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que hoy nos presenta la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, significa aprobar un procedimiento más claro y preciso para realizar las reformas a nuestra Constitución en el ámbito local y, de esta manera, enriquecer, mejorar y profesionalizar el carácter del quehacer legislativo.

Es cuanto.

Gracias.

- EL C. PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor diputado Armando Méndez de la Luz.

Si no existe algún otro posicionamiento por parte de alguno de los grupos legislativos, procederemos a lo dispuesto en la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento para que se registren los oradores que deseen participar en la discusión en lo general del dictamen que nos ocupa.

Se instruye a la Secretaría que tome nota del eventual registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Le informo, diputado, que no hay ningún registro de diputados.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, procédase a abrir el sistema electrónico para la votación nominal en lo general del dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2
FECHA: 2010/12/20
HORA: 13:15:06

MOCIÓN: Punto VII. Gral.

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 44
No : 0
Abstención: 0
Total : 44

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)

Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
López Landero, Tomás. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguira Marengo, Paulina. (PRI)
Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)

- EL C. SECRETARIO:

Pregunto si falta algún diputado de emitir su voto.

Diputado Rogelio Franco Castán.

A favor.

¿Algún otro diputado?

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado el resultado de la votación, existen 45 votos a favor en lo general del dictamen, 0 votos en contra y 0 en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado en lo general el dictamen.

Con la finalidad de dar orden a la discusión en lo particular, se propone a la asamblea como procedimiento que los diputados expresen qué artículos son de su interés en cuanto a la reserva de los mismos para su discusión. Los que estén a favor del referido procedimiento, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado en sus términos el procedimiento y, conforme a lo ya acordado, solicito a los diputados expresen en su caso qué artículos son de su interés reservar para la discusión en lo particular, instruyendo a la Secretaría para que informe a la Presidencia respecto de este punto.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha reservado artículo alguno para su discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Dado que no se ha reservado ningún artículo para su discusión en lo particular, conforme a lo que dispone el artículo 127 de nuestro reglamento, se tiene el dictamen aprobado en lo particular.

Aprobado así en su totalidad, en lo general y en lo particular el dictamen, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes, su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado.

Procedemos ahora al desahogo del siguiente punto del orden del día, relativo al dictamen con proyecto de decreto que aprueba en sus términos la Minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emitido por la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales, y dado que este dictamen ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Los que estén a favor de la dispensa, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Con base en lo dispuesto por el artículo 121 de nuestro reglamento, se declara abierto el debate y en virtud de que el dictamen que nos ocupa consta de menos de diez artículos, éste será discutido en lo general y en lo particular en un solo acto, por lo que, en primer término, se abre el registro de oradores para que cada grupo legislativo o diputado que no forme parte de éstos, pasen a fijar su posición.

Solicito a la Secretaría tome nota del registro de oradores e informe a esta Presidencia.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que no se ha registrado ningún diputado para fijar su posicionamiento sobre el dictamen que nos ocupa.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

De conformidad con lo que dispone la fracción III del artículo 121 de nuestro reglamento, procedemos al registro de oradores ahora, en su caso, para la discusión, en lo general y en lo particular, del dictamen que nos ocupa.

Pido al diputado secretario informe a la Presidencia del registro correspondiente.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado se ha registrado para hacer uso de la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Toda vez que ningún diputado ha solicitado hacer uso de la palabra, ábrase el sistema electrónico de votación nominal, en lo general y en lo particular, de este dictamen hasta por un minuto.

(Se abre el sistema electrónico de votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación, solicitando a la Secretaría verifique el resultado de la misma e informe a esta Presidencia.

(Se incluye el sentido de la votación nominal del sistema electrónico)

VOTO: 2

FECHA: 2010/12/20

HORA: 13:20:56

MOCIÓN: Punto VIII. Gral. y Part.

PROPUESTA: Propuesta
SECUNDA:

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Sí : 44
No : 0
Abstención: 0
Total : 44

RESULTADO INDIVIDUAL DE LA VOTACIÓN
MIC TARJ DIPUTADO INFORMACIÓN VOTO

POR SENTIDO DE VOTO

Sí

Aceves Amezcua, Carlos. (PRI)
Alvizar Guerrero, Jesús Danilo. (PAN)
Andrade Sánchez, Eduardo. (PRI)
Calleja y Arroyo, Ricardo. (PRI)
Carvallo Delfín, Jorge Alejandro. (PRI)
Castañeda Ortiz, Concepción Olivia. (PRI)
Castelán Crivelli, Víctor Manuel. (PRI)
Castellanos Rábago, Félix de Jesús. (PRI)
Castro Pérez, Juan Carlos. (PAN)
Chávez González, Martha Lilia. (PAN)
Escudero Fabre, María del Carmen. (PAN)
Estrada Montiel, Marco Antonio. (PRI)
García Escalante, Ricardo. (PAN)
García Trujeque, Víctor Manuel. (PRI)
García Zenil, Guilebaldo. (PAN)
González Domínguez, Isela. (PRI)
Guzmán de Paz, Rocío. (PAN)
Hernández Barrales, Moisés. (PRI)
Hernández Escobar, Alma Rosa. (PAN)
Lara Arano, Francisco Javier. (PAN)
Lara Hernández, Óscar Agustín. (PAN)
Levet Gorozpe, José Enrique. (PRI)
López Landero, Tomás. (PRI)
Loutfe Hetty, José Murad. (PRI)
Méndez de la Luz, Armando. (PC)
Montoya Pereyra, Tomás. (PRI)
Moreno Ramos, Gustavo. (N ALIANZA)
Muguirá Marengo, Paulina. (PRI)

Pérez Moreno, Roberto. (PRI)
Ponce Calderón, Anabel. (PRI)
Rementería Coello, Ainara. (PRI)
Ríos Alvarado, Flavino. (PRI)
Rivera Garza, César Ulises. (PRI)
Robles Arévalo, Olga Lidia. (PRI)
Ruiz Arriaga, Genaro. (PRI)
Saldaña Ramírez, Raymundo Eligio. (PRI)
Sánchez Cruz, Leopoldo. (PRI)
Segura Juárez, Loth Melchisedec. (PAN)
Velasco Casarrubias, Jacob Abel. (PRI)
Vera Cruz, Rosa Enelva. (PAN)
Yescas Aguilar, Germán. (PAN)
Yunes Márquez, Fernando. (PAN)
Zamorano Aguirre, Elena. (PRI)
Zúñiga Martínez, Américo. (PRI)

No Votando

Aguilera Guzmán, Leticia Karime. (PRI)
Carreón Cervantes, Verónica. (N ALIANZA)
Franco Castán, Rogelio. (PRD)
González Contreras, Isaac. (N ALIANZA)
Ochoa Valdivia, Ulises. (N ALIANZA)
Reyes Aguirre, Brenda Abigail. (PRD)

- EL C. SECRETARIO:

Consulta a la asamblea si falta algún diputado por emitir su voto.

Diputado, ¿en qué sentido?

A favor.

Diputado presidente, informo a usted que, habiendo verificado en el tablero electrónico el resultado de la votación existente: 45 votos a favor del dictamen, 0 votos en contra y 0 votos en abstención.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

Con base en el resultado de la votación emitida por la asamblea, esta Presidencia declara aprobado, en lo general y en lo particular, el dictamen.

En términos de ley, tórnese al titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto correspondiente para su promulgación y publicación en la *Gaceta Oficial* del Estado e infórmese al Congreso de la Unión del resultado de esta votación.

Conforme al siguiente punto del orden del día, procedemos al desahogo del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se concede licencia al ciudadano Juan Ignacio Morales, presidente municipal del ayuntamiento de Altotonga, por el periodo comprendido del 17 al 31 de diciembre de 2010, y por el que se hace el llamado del suplente respectivo. Este dictamen ha sido emitido por la Comisión Permanente de Gobernación y dado que ya ha sido publicado en la *Gaceta Legislativa*, propongo a la asamblea la dispensa de la lectura del mismo. Quienes estén a favor de que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen.

Se pone ahora a consideración de la asamblea.

Se abre el registro de oradores, solicitando a la Secretaría tome nota e informe a esta Presidencia sobre el particular.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que ningún diputado ha solicitado tomar la palabra.

Es cuanto, diputado presidente.

- EL C. PRESIDENTE:

No habiendo quien haga uso de la palabra, consulto a la asamblea si es de aprobarse el dictamen. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica, levantando la mano.

(La asamblea asiente)

Aprobado el dictamen.

- EL C. SECRETARIO:

Diputado presidente, informo a usted que se han agotado los asuntos listados en el orden del día.

- EL C. PRESIDENTE:

Habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se levanta la sesión y se cita a la Novena Sesión Ordinaria para el día jueves 23 de diciembre a las 11:00 horas.

TIMBRE

INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS DURANTE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL PRIMER
AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

DIPUTADOS	PÁGINA
ARMANDO MÉNDEZ DE LA LUZ	35
CONCEPCIÓN OLIVA CASTAÑEDA ORTIZ	25
EDUARDO ANDRADE SÁNCHEZ	28
OLGA LIDIA ROBLES ÁREVALO	33

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

MESA DIRECTIVA

Dip. Eduardo Andrade Sánchez
Presidente

Dip. Brenda Abigail Reyes Aguirre
Vicepresidenta

Dip. Loth Melchisedec Segura Juárez
Secretario

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Jorge Alejandro Carvallo Delfín
Coordinador del grupo legislativo del PRI

Dip. Jesús Danilo Alvizar Guerrero
Coordinador del grupo legislativo del PAN

Dip. Gustavo Moreno Ramos
Coordinador del grupo legislativo del PANAL

Dip. Armando Méndez de la Luz
Del grupo legislativo PRD-Convergencia.

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Francisco Javier Loyo Ramos

SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS

Lic. Ernesto Alarcón Trujillo

DIRECCIÓN DE REGISTRO LEGISLATIVO Y PUBLICACIONES OFICIALES

Lic. Ubaldo Aguilar Flores

DEPARTAMENTO DEL DIARIO DE LOS DEBATES

Lic. Alejandro Contreras Torres

COLABORADORES

Fernando Aarón Ruiz Carral

Elizabeth Solano López

María del Rosario Morales Cabrera

Fabiola Meredith Martínez López

Norma Hernández Gerzón

Domicilio: Lázaro Cárdenas Esq. Av. Encanto
Col. El Mirador
Xalapa, Veracruz
C.P. 91170

Tel. 01 (228) 8 42 05 00 Ext. 3124

Sitio web: www.legisver.gob.mx